

## Certificado de Vacaciones Progresivas

Fecha Solicitud: 07/03/2023

Nombre: MANUEL FLORENTINO SILVA LLANOS

RUT: 9.736.372-2

De acuerdo a nuestros registros, certificamos que Usted se afilió al Sistema Previsional regido por el D.L. 3.500 el 01/10/1981 y es titular de una Cuenta Individual Obligatoria en esta Administradora, la que registra 35 años y 11 mes(es) cotizados como trabajador dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados
1981	3	1982	4	1985	2
1986	7	1987	2	1988	9
1989	11	1990	12	1991	12
1992	12	1993	12	1994	12
1995	12	1996	12	1997	12
1998	12	1999	12	2000	12
2001	8	2002	12	2003	12
2004	12	2005	12	2006	12
2007	12	2008	12	2009	12
2010	12	2011	12	2012	12
2013	12	2014	12	2015	12
2016	12	2017	12	2018	12
2019	12	2020	12	2021	12
2022	12	2023	1		

Se otorga este certificado a petición del interesado, para trámites de feriado progresivo, según lo señalado en el artículo N° 68 del Código del Trabajo.

"Para tener derecho a un día de Vacaciones Progresivas, debe sumar 13 años cotizados, de los cuales al menos los últimos 3 deben ser con el actual empleador. Para tener un segundo día de feriado progresivo, debe cotizar con su actual empleador tres nuevos años y así sucesivamente".

Si usted registra períodos cotizados por Licencias Médicas o como Afiliado Independiente, consulte en una de nuestras Sucursales o contáctese al 600 220 2000.

Saluda atentamente a usted.

